



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA

Decreto número: 6780

Fecha: 7 de noviembre de 2.017

Secretaría General

CONVOCATORIA DE SESIÓN DEL PLENO MUNICIPAL.

Día: 17 de noviembre de 2017.

Hora: 09:30.

Carácter: extraordinario.

Visto el escrito de fecha 2 de noviembre del corriente y número de Registro de Entrada 32.875, por el que los siete Concejales integrantes del Grupo Municipal del Partido Popular han solicitado a esta Alcaldía la celebración de una sesión extraordinaria del Pleno municipal, al objeto de instar a la Junta de Andalucía a mantener de manera permanente y estable dos UVIs móviles en Chiclana de la Frontera.

Considerando que procede convocar la sesión extraordinaria solicitada por el cuarto de Concejales, con objeto de dar cumplimiento al plazo de cuatro días hábiles establecido por el apartado 3º del artículo 67 del Reglamento Orgánico Municipal.

Considerando que la propuesta de acuerdo que contiene la solicitud de sesión extraordinaria, coincide con la presentada con fecha 24 de octubre, informada por la Secretaría General con la misma fecha.

Considerando que a tenor de lo dispuesto en el artículo 66.2º del vigente Reglamento Orgánico Municipal, sensu contrario, corresponde al Alcalde-Presidente determinar el horario de celebración de las sesiones extraordinarias del Pleno.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 46.2.a) y 21.1.c) de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Reguladora de las Bases de Régimen Local y el 67 del Reglamento Orgánico Municipal, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Convocar sesión extraordinaria de la Excm. Corporación Pleno, a celebrar el próximo día **17 de noviembre de 2017**, a las **09:30 horas**, en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial sito en Calle Constitución núm. 1, debiendo, caso de no poder asistir sus miembros, acreditarlo con la antelación suficiente ante esta Alcaldía.

SEGUNDO.- Aprobar el siguiente Orden del Día de la sesión:

PUNTO ÚNICO.- Propuesta del Grupo Municipal del Partido Popular relativa a la instancia a la Junta de Andalucía a mantener de manera permanente y estable dos UVIs móviles en Chiclana de la Frontera.

TERCERO.- De conformidad con lo previsto en los artículos 65.4º del Reglamento Orgánico Municipal y 90.2º del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, para la válida



L00671a14706070e196c07e12500b0d10K

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=L00671a14706070e196c07e12500b0d10K>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	07/11/2017 13:16:03
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	07/11/2017 12:33:45



Decreto número: 6780

Continuación hoja núm. 2/2.

Fecha: 7 de noviembre de 2.017

Secretaría General

constitución del Pleno se requiere la asistencia de un tercio del número legal de miembros de la Corporación, que nunca podrá ser inferior a tres. Este quórum deberá mantenerse durante toda la sesión. En todo caso se requiere la asistencia del Presidente y del Secretario de la Corporación o de quienes legalmente le sustituyan.

Si en primera convocatoria no existiera el quórum necesario, se entenderá convocada la sesión automáticamente a la misma hora, dos días después. Si tampoco entonces se alcanzase el quórum necesario, la Presidencia dejará sin efecto la convocatoria posponiendo el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día para la primera sesión que se celebre con posterioridad, sea ordinaria o extraordinaria.

CUARTO.- Publíquese la presente convocatoria en el Tablón de Edictos Municipal para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 81.1º.d) del R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre; y notifíquese a los miembros corporativos para su conocimiento y asistencia.

Lo acuerda, manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, Don José María Román Guerrero, en Chiclana de la Fra., de lo que yo, Francisco Javier López Fernández, como Secretario General, doy fe.



L00671a14706070e19c07e12500b0d10K

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=L00671a14706070e19c07e12500b0d10K>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	07/11/2017 13:16:03
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	07/11/2017 12:33:45